

COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA"

Causa: "Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"

ROL N°: 003-2015

En Santiago, a 11 de diciembre de 2015.

1.- Que de conformidad a la naturaleza de la resolución que se dicta, por el momento, al escrito presentado por el Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile, reclamada de autos, de 4 de diciembre del presente año, y que rola a fs. 168 y sgts., por el que "Cumple lo ordenado y acompaña documento", y considerando además, lo prescrito en el inciso último del artículo 7º de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral, que faculta al Presidente de ésta a dictar resoluciones o providencias de mero trámite;

2.- Que de conformidad a la naturaleza del escrito presentado por la Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A., de 4 de diciembre del presente año, por el que "solicita certificación que indica", escrito que rola a fs. 193 de autos, y considerando además, lo prescrito en el inciso último del artículo 7º de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral, que faculta al Presidente de ésta a dictar resoluciones o providencias de mero trámite;

RESUELVE:

1.- *A fs. 168. Con respecto al escrito del Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile, de 4 de diciembre de 2015:*

Previo a resolver, dése lugar a la certificación solicitada por la concesionaria en escrito separado;

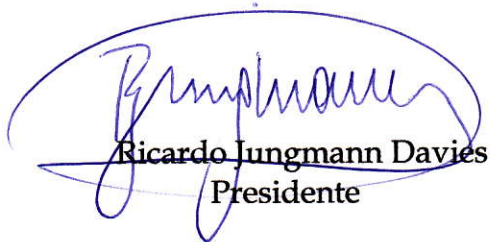
2.- A fs. 193. Con respecto al escrito de la Sociedad Concesionaria, de 4 de diciembre de 2015:
Certifíquese por el Secretario Abogado en la forma solicitada, hecho, se proveerá el escrito anterior.

Notifíquese a las partes, acompañando, a la Parte del Fisco de Chile, copia del escrito presentado por su contraria.

Hágase llegar a los Miembros de la Comisión copia electrónica de esta resolución.

Dictada por don Ricardo Jungmann D. Presidente Comisión Arbitral Rutas del Loa.

Autoriza el Secretario Abogado como Ministro de Fe.



Ricardo Jungmann Davies
Presidente



Héctor Vilches Ruiz
Secretario Abogado